

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 00015213**

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

40059-82

TOTAL CAPITAL SOCIAL

132'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA INMORA C.A.

RUC

0990587019001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA INMORA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	JULIO HIDALGO CORONEL ✓	ECUATORIANA	0904242542		70.309	70'309.000 ✓
2	MAUREEN SHEPHARD DE HIDALGO ✓	U.S.A	0904917187		61.597	61'597.000 ✓
3	JULIO HIDALGO SHEPHARD ✓	ECUATORIANA	0911863967		30	30.000 ✓
4	JOSE HIDALGO SHEPHARD ✓	ECUATORIANA	0912943515		30	30.000 ✓
5	MAUREEN HIDALGO SHEPHARD ✓	ECUATORIANA	0911859395		30	30.000 ✓
6	JORGE HIDALGO CORONEL ✓	ECUATORIANA	0907798318		4	4.000 ✓
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	132'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 24 DE 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL